

EL REDACTOR GENERAL.**Cádiz sábado 20 de julio de 1811.**

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia el coronel Don Agustin Fernandez Somera, Comandante del 1.º Batallon de Cazadores: Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Baños: Milicias Urbanas.

VARIEDADES.

¿Hai alguno à quien se oculte que la *nimia confianza* nos ha conducido al borde del precipicio? ¿No es una verdad està sabida de todos, llorada de los buenos, y confirmada cada dia por terribles documentos? ¿Porqué, pues, seguir engañando al pueblo? Necesita cauterios, y se le administra opio. ¿Es esto piedad, ó la crueldad mas exquisita? Escritores públicos, demasiado tiempo se ha ocultado al pueblo la verdad: no es ya tiempo de paliativos: el enfermo agoniza, y es menester apelar à remedios fuertes y proporcionados à la gravedad de su mal. ¿Si ocultamos al pueblo el peligro, cómo ha de acudir à él? ¿Si no sabe su situacion, cómo ha de obrar del modo conveniente? ¿Españoles! la patria se halla en extremo peligro; los males se han acumulado, y amenazan acabar con ella; pero no desmayemos: aun està en nuestras manos el salvarla. Si tenemos la voluntad, los medios no pueden faltarnos. *No serà esclavo un pueblo si no quiere serlo.*

IMPRESOS.

Manifiesto à la nacion española de Don Juan Carrasa, confutando la obra del portugues Biancardi, Suceso del Alentejo, y el número 7.º del Robespierre español.

Al principio de mayo de 1808 mandaba en Portugal una division de 40 españoles diseminados en 93 leguas de terreno, y à las órdenes, como yo, del general Junot que tenia 2500 hombres de tropas, envolviendo de este modo mi pequeña fuerza, que se aumentò à fin de aquel mes con quatro batallones, bien que no se alejaron de las fronteras de España. Júzguese pues, si tuve arbitrio para salvar mi division, ni evitar que fuese por la mayor parte aprisionada. Cuando iba yo à serlo tambien en el castillo de Lisboa, pude fugarme: me presentè al gobierno, pedí se examinase mi causa, lo fue escrupulosamente y yo absuelto. Diga alguno si notò en mí la menor adhesion à los franceses; si no favorecí la fuga de los que à la deshilada quisieron ejecutarla, socorriéndolos de mi bolsillo; si no hize cuanto pude hacer, que sin duda era bien poco en aquellas tristes circunstancias. El

Robespierre y Biancardi, cuyo traductor español no me es difícil señalar, me calumnian con la mayor crueldad: el público designa por autor de estos libelos à D. Federico Moreti, mi enemigo declarado por no haberle librado algunas pagas en Lisboa, cuando es cierto que no tenia fondos; y obligádole à salir de aquella ciudad por requerimiento del marques del Socorro. Yo suspendo el juicio mientras el tribunal à quien corresponde no lo declare; pero protesto que he servido 34 años con lealtad à mi patria.

Respuesta urgente al nùm. 30 del Redactor general.---*El diputado D. Domingo Garcia Quintana no dixo en su esquela hablando de su prision que no sabe la causa sino que presume, pero no sabe la causa, con certeza. Es equivocacion del diputado poner al 29, Marzo en lugar de Abril. El diputado no ha percibido aqui sino tres mesadas, pues las otras cuatro las recibió en Galicia à las nueve de la noche de la vispera de su embarque. Cuando toda la causa se lea íntegra (que segun le ha dicho) no se ha hecho: cuando tenga V. noticias mas exáctas, y apuntadores mas puntuales, procurará rectificar las graves faltas que contiene su periódico ya en varias cosas que sienta con equivocacion, ya en otras cuya explicacion calla el apuntador con tanto perjuicio del diputado. ¿A quièn excitaron un general desagrado las ideas del Sr. Ostolaza.....?*

El Sr. diputado puede quejarse, si le parece, al Congreso nacional, si no se diò cuenta de su causa à medida de su deseo: el apuntador del Redactor general, (segun la frase de su Señoria) no faltò à la verdad en lo mas mínimo al trasladar al papel la relacion que se hizo de este incidente; y los editores respetan mucho la opinion de un ciudadano para que aventurasen expresiones vagas que comprometiesen la del Sr. diputado. Si efectivamente hubieran cometido algun error en la redaccion de aquella sesion, no se avergonzarian de confesarlo y corregirlo; pero no pueden mirar sin extrañeza que se les atribuyan equivocaciones, que si lo son, fueron cometidas por otros, à quienes debió haberse dirigido el Sr. diputado; pues los editores no

hicieron mas que extractar lo que *taquigráficamente* se escribió. Los que asistieron á la discusion sin parcialidad, saben que la relacion del hecho está exácta y puntual en lo que permiten los límites del periódico. En consecuencia, es de esperar que otra vez procurará el Sr. diputado proceder con mas delicadeza ántes de hacer cargos á quienes están mui léjos de merecerlos.

El Zelador del buen orden, union y paz interior del reino, ó resolucion de dichos, hechos y escritos públicos opuestos al buen orden union y paz interior de la patria (periódico nuevo, que saldrá todas las semanas.) Mi objeto es *imprimir de un solo golpe* en los ánimos la *debida sumision y confianza* en el gobierno. El Robespierre ha esparcido el terror y la desconfianza. ¿Sabria él mas que las córtes en concreto? Ved, *carísimos compañeros*, que estas han permitido su arresto, y no el de los que caluniosamente acusa. Robespierre usurpa la voz del pueblo: ¿á qué renovar las antiguas disputas entre castellanos y gallegos sobre las causas de haberse perdido la batalla de Rio-seco? Punto es este aun no averiguado. Es claro que este escritor inspira desconfianza del éxito de nuestra lucha, y reproduce desavenencias ya reconciliadas. Como los *hijos de la vívora que por salir son causa de la muerte de su genitora*, era el abrasado zelo del Robespierre, que se ha hecho *reo de alto crimen* por sus proposiciones subversivas. Me contentaré sin embargo con que cante la *palilodia*, y escriba en buenhora con libertad *evangélica*, no diabólica. De lo contrario Robespierre y cualquier otro, aténgase á lo que le vaya del zelador del buen orden.

Diario mercantil de Cádiz del 19. (Art. com.)—En la sesion de córtes de 15 de abril dixo un diputado: que los individuos del clero se habian distinguido entre los de las demas clases por su probidad, decoro é instruccion, particularmente en los últimos tiempos de inmoralidad y desorden. El Semanario patriótico nota sobre esto: que en esa época y siempre el clero ha sido como las demas clases, en donde hai buenos y malos. *Esta es una verdad de Pedro Grullo.*

Conciso del 19.—Inserta una larga carta, á que dice no dar crédito, que se supone escrita de Tarragona el 4 de julio, y no es la sola de que han dado cuenta al Conciso.—El 17 estaba en Ayamonte el Sr. Ballesteros con 3200 infantes, y 500 caballos en Castillejos: los franceses tienen 40 hombres en San-lucar la Mayor, y 600 caba-

llos en Villarasa. — Drouet, que baxó con 100 hombres al condado de Niebla, ha salido de Sevilla con direccion á Granada. La línea de los puertos se ha reforzado con 60 hombres. Souit permanece en Sevilla con 90, y Marmont regresó á Castilla. En Monasterio tiene el enemigo una columna movable de 30 hombres: la guarnición de Badajoz consta de 50.

NOTICIAS.

Montevideo 30 de marzo.—Del parte oficial de D. Bernardo Velasco, gobernador del Paraguai, resulta que el primer paso dado en aquella provincia por el caudillo de la expedicion revolucionaria de Buenos-Aires, Belgrano, fue esparcir proclamas que agitasen los ánimos y promoviesen una insurreccion contra las legitimas autoridades. Velasco reunió hasta 60 hombres de milicias, formando con ellos 3 divisiones, y salió en busca de su enemigo. Las tropas clamaban por pelear, y habiendo encontrado á los revoltosos en el cerro de Rombado, se empeñó la accion el 15 de enero, peleándose por cuatro horas, al fin de las cuales el ejército de Buenos-Aires se dispersó dexando el campo cubierto de cadáveres, entre otros el de D. Ramon Espinola, persona de cuenta entre ellos. El gobernador Velasco concluye su parte elogiando la lealtad de aquellos naturales, y valor de sus tropas. (*Gac. de Montevideo.*)

Santa Marta (América Meridional) 14 de abril.—Esta provincia se conserva fiel á sus sagrados deberes, sin haber querido enviar diputado al congreso, que en el mes de mayo se proponen instalar los rebeldes de Santa-Fé. Tenemos harto motivo para temer que empleen las armas contra esta leal provincia, como Caracas contra Coro; pero aunque nuestras fuerzas son mui débiles, *suplirá nuestra justicia*, y defendemos la buena causa hasta derramar por ella nuestra sangre. Cuenca, Guayaquil, Popayan y Panamá estan unidas con nosotros, y se conservan igualmente fieles á su amada patria, quien debe mucho á nuestro digno gobernador D. Victor de Salcedo, que va á cesar en sus funciones por esperarse de un dia á otro el sucesor. (*Cart. part.*)

Alicante 17 de junio.—En Salamanca se ha declarado una disenteria horrible en las tropas francesas. (*Diar. de Alicante.*)

Valencia 2 de julio.—La junta superior de Guadalaxara ha desmentido solemnemente varias acciones, que se han publicado en algunos periódicos durante la suspension de

en gaceta, como acaecidas en aquella provincia, siendo ajenas de verdad. Tal es la atribuida à D. Juan Martinez en Cobeta, donde se supone que matò 300 enemigos y aprisionò 200: el apresamiento por el mismo de 60 cazones de plata del convoi que seguia al intruso José, y finalmente algunos otros hechos que jamas han acaecido, y de los que no necesitan las tropas de la provincia de Guadalaxara para ser benemèritas de la patria. Con este motivo observa la junta: que han sido constantemente pròsperas las acciones, en que ha obrado un solo cuerpo, y al contrario desgraciadas aquellas en que se han reunido varios. Cita en testimonio de aquello el primer ataque de Cobeta, en donde el capitán D. Juan Cajal con 150 voluntarios de Guadalaxara peleò con fuerzas mui superiores, que rechazò y persiguiò: el segundo en el mismo punto el 17 de marzo, en que el comandante de los tiradores de Sigüenza D. Nicolas Isidro con solo su batallon, y una compaña de caballos hizo una horrible carniceria en 30 enemigos: la accion de Azuqueca en que el 2.º escuadron de caballeria al mando de D. José Mondedeu, rompiendo un cuadro de infanteria enemiga, matò 20 e hizo prisioneros los demas; y finalmente la gloriosa retirada del primer escuadron al mando de D. Saturnino Albuir el 4 de mayo desde el lugar de Fuente de Saz, resistiendo à 600 caballos enemigos. En apoyo de lo segundo, con noble candor, digno de ser imitado, recuerda la junta la *desgraciada y vergonzosa* expedicion de Molina, el 2 de marzo, de la que no se sacaron las seguras ventajas que se debió: la salida desastrosa à Castilla la vieja, en que se disminuyeron mucho los cuerpos por la dispersion; y por último la accion desgraciada de Cifuentes en 12 de junio, en que perdiò 23 hombres el batallon de tiradores, teniendo algunos dispersos. (*Gac. de Valencia.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Cádiz 19. Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continúan los enemigos trabajando en la casa fuerte del olivar llamado del comandante, y en la bateria de la casa del Coto. = Han pasado del Puerto à Puerto-Real 32 carros cubiertos, y 40 acémilas mayores cargadas: de Puerto-Real al Puerto 100 acémilas mayores cargadas, 2 carros cubiertos, 2 con efectos, 2 partidas de infanteria: de Chiclana à Puerto-Real un general con sus edecanes; y del Puerto à S. Lucar 8 calesas y un coche con numerosa escolta de caballeria e infanteria. = Los 4 navios de guerra ingleses, que estaban fondeados frente al castillo de S. Sebastian, han dado la vela con rumbo al S. E. = Hã

pasado de la Isla à Cádiz el regimiento de Africa.

CORREGS.

Para Veracruz: Recogerá la correspondencia el dia 24 de este mes la goleta *Venturosa*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19. -- desde las 12 del dia de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Aviles y Vigo Patache esp. N. S. de los Dolores, con carbon. De Cartaya, diat. Port. Carmen. con ganado vacuno. De Távara, Lanc. San Antonio, con fruta. De Hu. Iya, Moguer y Lepe 76 b. cost. nac. con verduras, atun, vino, y ganado vacuno. De la Gran Canaria p. esp. Maria, con brea y habichuelas: conduce correspondencia, y de pasage al Excmo. señor D. Baltasar Cisneros. Ignorase la causa del incendio del b. Arenon. capitán Serra; era procedente de Málaga, y Algeciras con carga de aguardientes vino, canamo, aceite de tinaza y ladrillos.

CÓRTESES.

Dia 19. -- Parte de Sanidad: el dia 17 fueron enterrados 9 cadáveres.

Se mandò devolver al capitán de caballeria D. N. Moron una solicitud que dirigió à S. M. por no haberlo hecho por el conducto de sus gefes como dispone la ordenanza.

La comision de salud pública, deseosa de atender à tan interesante objeto, presentó un reglamento que habia formado asociada con algunos facultativos de conocido mèrito, el cual constaba de ocho capitulos, sobre los cuales hubo alguna discusion, quedando al fin reducidos substancialmente à los términos siguientes.

Primero. Habrà un tribunal supremo de salud pública, baxo el nombre de *Protomedicato*, cuya jurisdiccion será extensiva à toda la península e islas adyacentes, y su residencia ordinaria en la corte.

Segundo. Sus obligaciones y facultades serán las mismas que tuvo el Protomedicato con arreglo à las leyes de Castilla.

Tercero. Se compondrà de cinco facultativos de ciencia y probidad: dos de medicina; dos de cirugía, y uno de química, sin otra diferencia ni consideracion que la que respectivamente goce cada uno.

Cuarto. Solo disfrutaràn por ahora 120 rs. anuales de sueldo, que se deduciràn de los productos de exámenes, reválidas &c., sin perjuicio de las asignaciones que gocen por otros títulos.

Quinto. Nombrados por la Regencia los 5 individuos que han de componer el tribunal, propondrà à las Cortes el reglamento que ha de observar y forma de su organizacion con arreglo à las leyes, y procurando mucho que todo se haga con economia, con el fin de que si resultase algun sobrante de sus ingresos, se pase à tesoreria mayor para las urgencias del Estado.

Sexto. El tribunal propondrà à las Cortes cuantas reformas considere útiles, tanto en orden al sistema de hospitales generales, quanto al de los militares, extendiendo sus observaciones à las Américas.

Séptimo. Las plazas de este tribunal se daràn en lo sucesivo por oposicion consultando al gobierno los más benemèritos.

Octavo. Lo tendrá entendido el consejo de Regencia para su puntual cumplimiento y publicacion. -- Se acordò que al efecto se le pasase dicho reglamento.

Habiéndose discutido largamente las dos proposiciones del señor Mexía admitidas ayer (véase el Redactor número 55) se determinò que el con-

sejo de Regencia informe acerca de ellas lo que creyese conveniente.

El capitán de infantería retirado D. Gerónimo de la Escosura, agente fiscal militar del consejo de la Guerra, presentó algunas observaciones concernientes al arreglo de este supremo tribunal, y se determinó se pasasen á la comisión de guerra.

Se procedió á la lectura del informe del señor D. Justo María Ibarnavarro, relativo á los delitos de infidencia, modo de clasificarlos, y orden con que debía procederse contra los sospechosos: manifiesta entre otras cosas que los empleados que han jurado voluntariamente al gobierno intruso, admitido empleos, y contribuido al logro de sus planes merecen el mas severo castigo; pues es bien cierto que estos tales hacen mas daño á los pueblos que los mismos franceses: sentó ademas, que en esta materia debian observarse las leyes, ménos en cuanto á imponer la nota de infamia á los hijos y descendientes de los incursos en infidencia &c. A continuacion pidió el señor Terreros que se leyese un papel que tenia presentado sobre el mismo asunto, el cual se reducía á que el consejo de Regencia retire de sus empleos á todos los que han servido al gobierno intruso, ó no han tomado un gran interés en el bien y salvacion de la patria; empezando por los oficiales generales, ministros togados, oficiales de las secretarías del despacho, administradores, intendentes &c. &c. (Se levantó la sesion.)

Carta comunicada.

Señores editores del Redactor general: -- Mui señores míos. -- Como al dar cuenta el señor encargado del ministerio de Hacienda, en las Cortes, de las cantidades libradas á escuadra, correos y fuerzas sutiles por la tesorería mayor desde 1.º de abril hasta 14 de julio de este año, exprese solamente haberse librado para estos tres objetos 3.098.798 reales y 8 maravedis, sin especificar á que mes son correspondientes, ni lo que estos mismos objetos alcanzan contra la tesorería mayor, han pensado algunos que aquel libramiento pertenece al mes inmediatamente anterior, sospechando acaso otros que el erario tiene satisfecho estos ramos á pesar de no haber percibido sus haberes los interesados. Conviene, pues, á la opinion de algunos funcionarios, y á evitar errores que pueden ser de mala consecuencia; y pide por otra parte la justicia y la verdad que los interesados y el público sepan: que en efecto ha entregado la tesorería mayor á este ministerio principal de escuadra, correos y fuerzas sutiles de mi cargo, los 3.098.798 reales y 8 maravedis que dice el señor encargado de Hacienda, y mas 32.900 reales desde el citado 1.º de abril hasta 12 del presente, cuyas sumas, aunque facilitadas en meses posteriores, solo se cubrió el presupuesto correspondiente á febrero, sobrando para el siguiente marzo 7080 reales para escuadra y correos, y 671.718 reales y 8 maravedis para fuerzas sutiles. Desde esta época empieza el atraso, resultando que en fin de junio próximo pasado, debia ya la tesorería mayor á los tres ramos expresados 13.321.201 reales y 26 marave-

dises vellon, como aparece de la demostracion siguiente.

Por escuadra y correos, su presupuesto mensual 7000 reales, en esta forma: 552110 para escuadra, y los 147890 restantes para correos.

Resto del mes de marzo	692.920	} 2.792.920.
El todo de los sucesivos abril, mayo, y junio . . .	2.100.000	
Por fuerzas sutiles, su presupuesto mensual	2.8000	

Resto del mes de marzo . . .	2.128.281-26 mrs.	} 10.528.281-26
El todo de los sucesivos abril, mayo, y junio . . .	8.400.000	

Total . . . 13.321.201-26

A la anterior suma deben añadirse 773560 reales, que habiéndose mandado entregar á la tesorería mayor por distintas reales órdenes para compra de efectos y pago de fletes de embarcaciones, aun no lo ha verificado.

Ruego á Vms. se sirvan insertar esta nota en su periódico para esclarecimiento del asunto. Cádiz 19 de julio de 1811. -- Antonio Ventura de Cincunegui.

Aviso. = D. Federico Moreti, en vista del manifiesto del general Carrafa, en el que se habla poco ventajosamente de su conducta en Lisboa, ruega al público que suspenda su juicio hasta que le pueda ofrecer otro manifiesto sobre este particular. Protesta que no ha movido la pluma del Robespierre español, á quien ni aun conoce; y que la obra de Biancardi fue publicada con permiso del gobierno, segun las leyes que entónces gobernaban la imprenta.

Calle ancha. — A las repetidas renunciaciones, que de su cargo ha hecho el Sr. Agar, sucedió la dimision del S. Ciscar. S. M. no ha tenido á bien acceder á las solicitudes de estos Exmos. regentes. -- Háblase de una junta celebrada en el palacio de la Regencia, á que concurrió una diputacion del augusto Congreso nacional, con el objeto de tomar las vigorosas medidas necesarias para la salvacion de la patria. -- Háblase de ventajas obtenidas por el brigadier Morillo. -- Anoche fue arrestado el P. Fr. Juan Rico, y conducido á bordo de un navio de guerra.

Cádiz 19. — El 29 ardia Tarragona, bárbara venganza executada por sus enemigos al ocuparla la tarde ántes. Campo-verde con 7000 infantes y 1000 caballos se ha replegado á Monserrate. -- Se apresta una respectable expedicion.